



República de Chile
Municipalidad de los Muermos
Administración Municipal

Ref.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1710010220. FONDEPORTE 2017 – CONCURSO PÚBLICO.

Los Muermos, 21-09-2017.

DECRETO EXENTO N°2574

VISTOS:

- 1.- El Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 16 de mayo de 2017.
- 2.- La Resolución Exenta N° 386, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 1710010220 y transfiere recursos para gastos de operación.
- 3.- Las Facultades Conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- El Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto N°4, el SENCE ha diseñado un modelo de ejecución llamado "Fortalecimiento OMIL", que se implementará en comunas que hayan establecido una Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), siendo su propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a dichas OMIL y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociado a metas de colocación laboral.

DECRETO:

Apruébese Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 1710010220, de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

IMPÚTESE el gasto al Ítem 214.09.13.001 Formación motora para niños en etapa preescolar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL

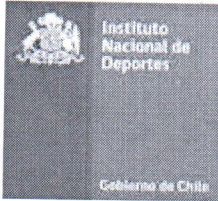

EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Liz Makarena Aburto Oyarzo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Liz Makarena Aburto Oyarzo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Administración Municipal; 2) Dirección Administración y Finanzas; 3) Dirección de Control; 4) Alcaldía.



IND/DAFD/RESOLUCIÓN EXENTA N° 000386/

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO N° 1710010220
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE
PUERTO MONTT, 29 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.981, de presupuestos de Sector Público para el año 2017;
- 3.- El Decreto N°19 de 24 de Febrero de 2017 del Ministerio del Deporte, que deroga el Decreto N° 46 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución 16 del año 2015 de la CGR;
- 5.- RESOLUCION N 1230, que designa a Don LUCIANO BELMAR ZAPATA como Director del IND REGION DE LOS LAGOS
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución Exenta N° 4501, DE 30.12.2016, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS LAGOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2017;
- 8.- La Resolución Exenta N° 268, de 20-04-2017, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1710010220
- 9.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS, el día 16-05-2017

RESUELVO

1°: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría FORMACIÓN PARA EL DEPORTE, celebrado el día 16-05-2017, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1710010220

FONDEPORTE 2017 - CONCURSO PÚBLICO

En Puerto Montt, a martes, 16 de mayo de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don LUCIANO BELMAR ZAPATA, RUT N° 13.378.070-k, ambos domiciliados en Avda. Maraton 950, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, y la entidad denominada I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, representada legalmente por don(ña) EMILIO GONZALEZ BURGOS, ambos domiciliados para estos efectos en ANTONIO VARAS 488, comuna de LOS MUERMOS, Región de los Lagos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de la cultura deportiva se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2017, aprobadas por Resolución Exenta N°3712, de 21 de noviembre de 2016, del IND, las que en su Párrafo N°25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entiende forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 268 de 20/04/2017, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1710010220 denominado FORMACIÓN MOTORA PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ETAPA PRE-ESCOLAR, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 1.829.300 (un millón ochocientos veintinueve mil trescientos Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 5 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 0
MAY: 0
JUN: 0
JUL: 0
AGO: 1829300
SEP: 0
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf10@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don LUCIANO BELMAR ZAPATA, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION N 1230 del 10/06/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) EMILIO GONZALEZ BURGOS para comparecer en

representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: SENTENCIA DE PROCLAMACION de fecha 15/11/2016 otorgado por DECRETO LEY.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

/// / LUCIANO BELMAR ZAPATA/ Director Regional de los Lagos/ INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE / / / / EMILIO GONZALEZ BURGOS/ I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

2º: DESÍGNASE, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

3º: APRUÉBASE, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69220800-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS
1710010220	FORMACIÓN MOTORA PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ETAPA PRE-ESCOLAR
2403050000	
Gastos en Personal	\$ 720.000
Gastos en Bienes y Servicios	\$ 1.109.300
Gastos Activos y Ejec. de Obras	\$ 0
(Aportes IND + Entidad) Total Proyecto:	\$ 1.829.300
(Aportes Entidad):	\$ 0
(Aportes IND):	\$ 1.829.300
Inicio/Término	8-2017 / 12-2017

Programación del Gasto: \$ 1.829.300											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	1.829.300	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0

4º: IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 050, por un monto de \$ 1.829.300 (un millón ochocientos veintinueve mil trescientos Pesos) ,del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCIANO BELMAR ZAPATA
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
REGION DE LOS LAGOS

MMM/MRL - mrosas

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
- OFICINA DE PARTES